

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 18

AÑO: 2023

**Iniciador:** Cámara de Diputados. DIPUTADA PROVINCIAL - VERONICA MERCADO.-  
**Tipo:** LEY  
**Extracto:** "DISPONER EL EMPLAZAMIENTO DE UN BUSTO Y PLACA EN EL HALL DEL PALACIO LEGISLATIVO DEL BEATO CATAMARQUEÑO FRAY MAMERTO ESQUIU" ..-  
**Fecha:** 12 Mayo 2023  
**Hora:** 09:08:15.12801



Poder Legislativo 18  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 MAY 2023

NOTA C.D.P. N° 001


Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
de la provincia de Catamarca  
Ing. Rubén Dusso  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***“Disponer el emplazamiento de un busto y placa en el hall del Palacio Legislativo del beato catamarqueño Fray Mamerto Esquiú”***, que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Segunda Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 10 de mayo del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese el emplazamiento de un busto y placa en el Hall Central del Palacio Legislativo del Beato Catamarqueño Fray Mamerto Esquiú.


**ARTÍCULO 2º.-** Encomiéndase a las autoridades del Poder Legislativo Provincial dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS  
DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTITRÉS.**

  
Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: D.U. 208/22

RECIBIDO: 02-12-22  
VENCIMIENTO: 13-13-22



## Provincia de Catamarca

# CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

192

Año

2021

Iniciadora

DIPUTADA PROVINCIAL: VERONICA MERCADO.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

Dispóngase el Emplazamiento de un Busto y Placa en el Hall del Palacio Legislativo y la Imposición del Nombre del Ilustre Franciscano al Espacio Común de Ingreso Alusivos al Beato Catamarqueño fray Mamerto Esquiú en el año de su Beatificación”.



  
LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS





**EXPTE N°: 192 /2021**

**INICIADORA: DIPUTADA VERONICA ELIZABETH MERCADO.-  
FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

La presente iniciativa propone que, como casa de la Democracia, en esta Legislatura se emplace un busto y se nombre al hall del palacio legislativo en honor al venerable Fray Mamerto Esquiú, como homenaje permanente a su vida, obra y legado, en el marco de las múltiples actividades alusivas ante el advenimiento de un suceso histórico, especialmente significativo para la colectividad catamarqueña, como lo es la pronta ceremonia de beatificación del ilustre padre a celebrarse en septiembre en nuestra provincia, su tierra natal.

Fray Mamerto de la Ascensión Esquiú, nació el 11 de mayo de 1826, en la localidad de Piedra Blanca, provincia de Catamarca. Hijo de Santiago Esquiú y de María de las Nieves Medina. Su madre le impuso el nombre de Mamerto de la Ascensión, en homenaje al día en que nació: San Mamerto y el misterio de la Ascensión del Señor.

Desde los cinco años comenzó a usar el hábito franciscano que no lo abandonó en toda su vida, como promesa debido a su delicada salud.

A los 8 años, ingresó a la escuela de San Francisco que por ese tiempo era un destacado centro intelectual del norte del país, dando pruebas tempranamente desingular memoria y lucida inteligencia.

Estudió filosofía y al iniciar el noviciado en 1841 empezó estudios de teología completándolos con derecho civil, canónico, matemática e historia.

El 18 de octubre de 1848, en San Juan, se ordena como sacerdote, por el obispo Manuel Eufasio de Quiroga Sarmiento dando su primera misa al año siguiente.

Se dedicó fervientemente a la educación siendo maestro de niños y catedrático en el Convento a lo cual dedicó mucho entusiasmo además de fervorosas homilias. Su fama se extendió por toda Catamarca, a merced de los sermones en los que se manifestaba versado en las distintas disciplinas.

Permaneció en la provincia de Catamarca hasta 1861. En 1855 fue designado vicepresidente de la Convención que debía dar una constitución a Catamarca, interviniendo en su redacción. Luego como legislador provincial, colaboró en la sanción de leyes necesarias para el momento.

Inquieto y visionario fomentó, inspiró y ejecutó la industria minera, la creación de la renta pública, la instalación del alumbrado público, la construcción de escuelas, la introducción de la imprenta, etc.

Como un modo más de expresión de su personalidad asume el periodismo y escribe para el que fue el primer periódico catamarqueño, "El Ambato", que publica sus primeros ensayos, en los que abordaba de temas de propósito moral y educativo, la Religión y La Patria, La Inmigración, La Educación, poniendo en evidencia su profunda vocación patriótica.

En 1862 se aleja de la provincia y se dirige a Bolivia y permanece dos años en un Convento de Tarija, dedicado a la meditación y la lectura. Su alma reclamaba alejarse de la fama terrena, pero también se aleja abatido por la patria dividida y la pugna después de Cepeda. Catamarca no había quedado



*Luis Roque Roldán*  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS





al margen y atravesaba grandes enfrentamientos políticos.

En 1865, es enviado a Sucre y se encarga de la cátedra de teología en el Seminario Conciliar Metropolitano, donde llego a ser llamado "el sabio santo apóstol de Bolivia". Mientras se encuentra en esta ciudad, funda el periódico "El cruzado", donde escribió artículos comentados por la prensa americana.

Por decreto firmado por el Pte. Domingo F. Sarmiento, refrendado por el Ministro de Justicia Nicolás Avellaneda, de fecha 27 de agosto de 1872, fue designado arzobispo de Buenos Aires, pero rechazó el ofrecimiento, pues consideró que tan alto cargo no estaba a la altura de sus capacidades considerándose escaso de merecimientos y preparación.

Luego de recorrer Perú y Ecuador, en 1875 regresa a Catamarca. Empeña entonces, un nuevo y largo viaje: Roma y Tierra Santa donde se consagra al rezo y a la predicación, regresando en el año 1878. El día 12 de diciembre de 1880 fue consagrado obispo de Córdoba y tomó posesión de su sede episcopal el día 16 de enero del año siguiente, aunque siempre creyó no corresponderle la dignidad episcopal, que un principio quiso declinar.

Fray Mamerto Esquiú murió el 10 de enero de 1883 en la localidad catamarqueña de El Suncho, siendo obispo de Córdoba. Su muerte, conmocionó a todo el país y el gobierno le rindió honores como servidor de la patria, elogiando la prensa sus virtudes de sacerdote, patriota, orador y de obispo.

Sus sermones fueron predicados en momentos capitales de la vida política del país con una notoria proyección nacional y constituyen una fuente privilegiada para descubrir los principales principios políticos fundamentales que sostuvo, aún vigentes, los que nos permite analizar el derrotero institucional del país entre 1853 y 1880.

El 9 de julio de 1853, la Constitución Nacional fue solemnemente jurada en la plaza principal de la ciudad de Catamarca, con la presencia del pueblo. Luego todos asistieron a la misa solemne de acción de gracias en la iglesia Catedral. Es en esta oportunidad que Fray Mamerto Esquiú pronuncia su célebre sermón "LAETAMUR DE GLORIA VESTRA" ("nos alegramos de vuestra gloria") que lo revela con un orador extraordinario.

Él cree en la Carta Magna como ley fundamental y "como en la panacea política y pacificadora" en palabras de María Emma Carsuzan que escribe su biografía.

Un fragmento de su célebre sermón: *"Obedeced señores, sin sumisión no hay ley, sin leyes no hay patria, no hay verdadera libertad, existen solo pasiones, desorden, anarquía, disolución, guerra y males que Dios libre, eternamente a la República Argentina y concediéndonos vivir en paz, y en orden sobre la tierra, nos dé a todos gozar en el cielo de la bienaventuranza en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu santo por quien y para quien viven todas las cosas. Amén"*.

El sermón pronunciado fue favorable a la jura de la Constitución, en un contexto histórico en el que la Carta Magna tenía detractores. Esquiú con sus palabras recordó la historia de desuniones y guerras civiles argentinas, y cuánto la sanción de una Constitución traería paz interna: "sin ley no hay patria, no hay verdadera libertad".



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



Consiguió con ellas vencer la resistencia a la Constitución y Catamarca la juró.

Fray Mamerto Esquiú fue declarado Siervo de Dios en 2005. Su causa de beatificación tuvo un importante avance cuando el 24 de abril de 2020, se conoció a través del padre Marcelo Méndez, vicepostulador de la causa, que la Comisión Médica convocada por el Vaticano había aprobado por unanimidad el milagro obrado gracias asu intercesión.

Con posterioridad, el 26 de agosto, la Oficina de la Postulación General de la Orden de Frailes Menores, el ministro de la Provincia Franciscana de la Asunción de la Santísima Virgen del Río de La Plata, Fray Emilio Luis Andrada OFM, confirmó la fecha establecida por el Papa Francisco I en una carta de la Secretaría de Estado del Vaticano, recibida y fechada 19 de agosto de 2020, que concede: "la celebración del rito de beatificación del venerable Siervo de Dios Fray Mamerto Esquiú, tenga lugar el día sábado 13 de marzo de 2021 en Catamarca, representando al Sumo Pontífice el cardenal Ángel Becciu, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos".

Fray Mamerto Esquiú, nacido en Catamarca desplegó a lo largo de su vida valores y generosa entrega al servicio de su prójimo, constituyéndose como un ciudadano y religioso comprometido con la Fé, la patria y las causas colectivas de su pueblo. Fue una figura ejemplar y singular de la historia institucional y eclesiástica Argentina, que con su devoción, santidad y prudencia, se inmortalizó en la memoria, dejándonos un legado de valores humanos, entrega absoluta, amor y gran humildad.

Es por todo lo expuesto, que para homenajear su vida dedicada al servicio de la comunidad sin fronteras, su herencia ideológica, su destacada trayectoria y su invaluable aporte a las causas sociales y la política de nuestra nación; solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de ley.-



*Luis Roque Roldán*  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS





**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispóngase el emplazamiento de un busto y placa en el Hall Central del Palacio Legislativo y la imposición del nombre del Ilustre Franciscano al espacio común de ingreso alusivos al Beato Catamarqueño Fray Mamerto Esquiú en el año de su beatificación.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomiéndose a las autoridades del Poder Legislativo Provincial dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma. –

**FIRMA: DIPUTADA VERONICA ELIZABETH MERCADO.-**



  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



N.º DE ORDEN: DU 208/22

EMITIDO: 02/12/22

EXPTE N.º: 192/21

VENCIMIENTO: 13/12/22



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de noviembre del año 2022, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA MERCADO VERÓNICA ELIZABETH**, que se tramita por expte. N.º 192/21, caratulado: "DISPÓNGASE EL EMPLAZAMIENTO DE UN BUSTO Y PLACA EN EL HALL DEL PALACIO LEGISLATIVO Y LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE DEL ILUSTRE FRANCISCANO AL ESPACIO COMÚN DE INGRESO ALUSIVOS AL BEATO CATAMARQUEÑO FRAY MAMERTO ESQUIU EN EL AÑO DE SU BEATIFICACIÓN". -----

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.** - Dispóngase el emplazamiento de un busto y placa en el Hall Central del Palacio Legislativo y la imposición del nombre del Ilustre Franciscano al espacio común de ingreso alusivos al Beato Catamarqueño Fray Mamerto Esquiú en el año de su beatificación.

**ARTÍCULO 2º.** - Encomiéndese a las autoridades del Poder Legislativo Provincial dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.** - De forma.

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante al Diputado **NATALIA SASETA**.

L.V
M.Y

JULIÁN AUGUSTO GUZMÁN  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARÍA ALEJANDRA PONS  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL

NATALIA SASETA  
PRESIDENTA  
COMISION DE PETICIONES Y PODERES

GUILLERMO RAMÓN MARENGO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DIRECCIÓN DE DESPACHO	
CÁMARA DE DIPUTADOS	
N.º 192/21	Fecha: 02/12/22
Hrs: 12:10	Hrs:
Folios: 05	
Recibido por:	Registrado por:



LUIS ROQUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DIC 2022

NOTA D.D.P. N° 148  
Despacho DU N° 208/2022

Señora  
Secretaria Parlamentaria  
de la Cámara de Diputados  
Dra. Rocío Cristal Lujan  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 13 de diciembre del año 2022, de acuerdo a lo normado por el Artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

*Expte. N° 192/2021*, Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Verónica Mercado, sobre: *"Dispóngase el emplazamiento de un busto y placa en el hall del Palacio Legislativo y la Imposición del nombre del ilustre franciscano al espacio común de ingreso alusivos al beato catamarqueño Fray Mamerto Esquiú, en el año de su Beatificación"* de 06 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



~~D. HUGO NICOLAS AIBAR~~  
~~JEFE DE AREA~~  
~~COORDINACION PARLAMENTARIA~~  
~~CAMARA DE DIPUTADOS~~

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expte. N°	192/2021
Despacho	DU 208/22
Fecha	14 12 22
Asunto	
At	
Revisado	
Registrado	PATRICIA



ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS